



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2021-MDBI

Los Baños del Inca, 07 de abril del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de abril del 2021; el Provéido N° 591-2021-MDBI/A, de fecha 30 de marzo del 2021; el Oficio N° 009-2021-CACTBI, de fecha 29 de marzo del 2021; el Informe Técnico Legal N° 12-2021-UAJ/CTBI, de fecha 25 de marzo del 2021; la Carta N° 057-2021-MDBI/SG, de fecha 17 de marzo del 2021; el Oficio N° 006-2021-CACTBI, de fecha 09 de marzo del 2021; la Carta N° 020-2021-CTBI/G, de fecha 04 de febrero del 2021; el Informe N° 007-2021-UPP/CTBI, de fecha 03 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe el Texto Único de Servicios No Exclusivos "TUSNE-2021" del Complejo Turístico Baños del Inca, ya que, es necesario que se considere estos nuevos precios debido a que, algunos servicios están subsidiando otros servicios; y, hay un incremento en los gastos generados por la COVID-19 como son los implementos de seguridad, implementos de bioseguridad, esto con la finalidad de mejorar los diferentes servicios que se brindan en el Complejo Turístico Baños del Inca.

El Regidor Guillermo Llanos Córdor, manifiesta que se debe tener en consideración las tarifas sociales para la población de Los Baños del Inca.

El Regidor Augusto Pompa Huamán, concuerda con su colega Regidor, en que para los pobladores del Distrito de Los Baños del Inca se mantengan las mismas tarifas en los servicios.

Que, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Complejo Turístico Baños Del Inca, manifiesta que en el mismo acuerdo de concejo se puede aprobar el TUSNE-2021" del Complejo Turístico Baños del Inca, dejando a salvo las tarifas del TUSNE-2014 para los pobladores del Distrito de Los Baños del Inca.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



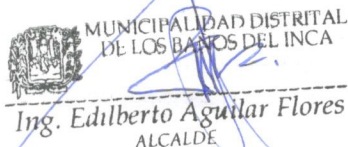
SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS "TUSNE-2021" del Complejo Turístico Baños del Inca, conforme al anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo.- PRECISAR que se deja a salvo las tarifas del TUSNE-2014 para los pobladores del Distrito de Los Baños del Inca, previa acreditación.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL